

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

### CAMPEONATO NACIONAL DE CATADORES 2024

Inscripción No:

**A) Fecha límite de Inscripción:** 9 de febrero del 2024 en las oficinas de La Asociación de Cafés Finos, Rohrmoser, San José, Costa Rica.

Tel. 2220-0685

Email: karla@sca.cr

**B)**

<b>PARTICIPANTE:</b>	
Nombre:	
Apellidos:	
¿Cómo le gustaría que apareciera su nombre completo en anuncios públicos y material escrito?	
Número de cédula:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
<b>DATOS PERSONALES:</b>	
Sexo:	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> Otro
Edad:	
Fecha de Nacimiento:	
Número de Cédula/Pasaporte:	
Pasaporte Vigente	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Visa Americana <b>OBLIGATORIO</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Fecha de Expiración pasaporte	
Fecha de Expiración de la visa	
<b>OTROS:</b>	
Experiencia como catador	

¿Ha competido anteriormente?	
¿En qué competencias?	
Cuenta en Instagram	
Cuenta Facebook	
<b>BIOGRAFÍA:</b>	
Por favor cuéntenos un poco sobre usted. Esta información se puede utilizar para programas oficiales, tarjetas de maestro de ceremonias, en la web y en las redes sociales. *	
Por ejemplo: ¿Dónde trabaja? ¿Cuánto tiempo lleva compitiendo? ¿Qué le hizo querer competir? ¿Algún dato curioso sobre usted? ¿Cómo llegó a la industria del café?	
<b>DATOS LABORALES:</b>	
Empresa a la cual representa:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

**Requisitos:**

- Ser costarricense o residente con documento de identificación al día (adjuntar copia de documento)
- Tener pasaporte y visa americana al día (adjuntar copia)
- Ser mayor de 18 años.
- Residir en Costa Rica durante el periodo 2024/2025.
- Excelente presentación personal.
- Foto de su rostro en alta resolución (mínimo 800x800 píxeles), que se utilizará en programas, en la web y en las redes sociales.
- Pago de la inscripción, ₡35.000 colones

**Nota:**

El competidor(a) se compromete a cumplir con un cronograma de entrenamientos y garantiza que la empresa para la cual labora le otorgará la disponibilidad y flexibilidad de horarios durante la preparación necesaria para la competencia, reuniones, prácticas u otras actividades relacionadas con el Campeonato Nacional de Catadores. Además, en caso de resultar ganador(a), se compromete a cumplir con igual disponibilidad y flexibilidad de tiempo durante el período de entrenamiento de aproximadamente 1 mes y el Campeonato Mundial, a realizarse en Chicago, Estados Unidos del 11 al 13 de abril 2024.

---

Firma Competidor(a)

## Contrato de derecho y deberes del ganador(a) del Campeonato Nacional de Catadores Costa Rica 2024.

La suscrita Noelia Villalobos Soto, mayor, casada, administradora, vecina de Tibás, portadora de la cédula de identidad número 1-1021-0057, con facultades de Apoderado Generalísimo del **La Asociación de Cafés Finos de Costa Rica**, facultades suficientes para el presente acto, en lo sucesivo denominado **SCACR**, cédula jurídica número 3-002-145930, y \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad \_\_\_\_\_, quien por voluntad ha decidido ser parte del Campeonato Nacional de Catadores 2024 del 2 y 3 de marzo en el marco del Festival Viva el Café, en lo sucesivo denominado el **CONTRATISTA**, suscribimos el presente contrato que establece los derechos y responsabilidades que debe cumplir este último en caso de resultar el ganador(a) de la Competencia Nacional de Catadores, a cambio de que se asuman los gastos correspondientes a su participación en el Campeonato Mundial de Catadores a realizarse del 11 al 13 de Abril del 2024 en el marco del a EXPO SCA en Chicago, Estados Unidos.

El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

**Primera:** El Campeonato Nacional de Catadores de Costa Rica es un evento anual que convoca a los Catadores Nacionales a demostrar sus habilidades en el arte de la Catación.

**Segunda:** El **CONTRATISTA** deberá asumir las siguientes responsabilidades, en el exterior:

- A. Asistir y representar a Café de Costa Rica, en el Campeonato Mundial de Catadores en Chicago, Estados Unidos a realizarse del 11-13 de abril del 2024 en el marco de la SCA EXPO. De resultar ganador o no de la competencia mundial se debe cumplir igualmente lo estipulado en este contrato.
- B. Deberá utilizar en todas las actividades el logo de Café de Costa Rica y SCACR, en el uniforme u otro tipo de material visual a utilizar en la Competencia Mundial y otras apariciones oficiales de Café de Costa Rica, así como identificarse como representante de Café de Costa Rica patrocinado por SCACR.
- C. Será el responsable de contar con todo lo necesario para su presentación a nivel internacional.
- D. El **CONTRATISTA** será imagen oficial de “Café de Costa Rica” durante el período 2024-2025 a nivel nacional e internacional y deberá apegarse a las normas de ética, moral y buenas costumbres.
- E. Deberá participar en actividades oficiales de SCACR y del Instituto del Café de Costa Rica a nivel nacional e internacional, una de ellas SINTERCAFÉ, durante el período 2024, previa coordinación y teniendo dichas instituciones la prioridad en la convocatoria de participación de eventos por sobre otras actividades realizadas a la misma vez. Dicha participación será de forma gratuita por parte del campeón.

**Tercera:** SCACR fiscalizará el proceso de entrenamiento, para ello **El CONTRATISTA** deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- A. Deberá desarrollar con SCACR y el Instituto de Café de Costa Rica un cronograma del periodo de entrenamiento.
- B. Debe otorgar una lista especificando los socios comerciales que le apoyan, con copia de contratos (de ser el caso) y/o tipo de ayuda que recibirán por parte de los entes privados.
- C. Deberá presentar un plan específico de las actividades que realizará para sus entrenamientos: giras, lugares de entrenamiento, equipos, rutas del proyecto.
- D. Comunicará con suficiente antelación, las necesidades específicas sobre temas que no pueda manejar personalmente, para poder buscar una solución o poder apoyarle en actividades que ayuden a solventarlas.
- E. Firmar el presente contrato, el cual quedará vigente única y exclusivamente si el **CONTRATISTA** firmante quedara adjudicado como ganador(a) Campeón Nacional de Catadores. En caso de incumplimiento, SCACR podrá asignar como representante nacional al Campeonato Mundial a quien haya ocupado el segundo lugar o en su defecto al tercer lugar.

- F. Entregar un informe escrito a SCACR posterior a su participación en el Campeonato Mundial y una retroalimentación tipo congreso técnico, en un plazo no mayor a 1 mes luego de su regreso a nuestro país.
- G. Participar activamente en el stand de Costa Rica en el mundial u otras ferias internacionales, según disponibilidad dentro de las competencias.
- H. Cumplir con los compromisos comerciales de patrocinadores gestionados por la SCACR.
- I. Notificar a la SCACR sobre otros compromisos comerciales para asegurar que no intervengan con los compromisos de este contrato.

De inconformidad con lo anterior y/o en caso de que el ganador(a) del primer lugar no pueda asistir al Campeonato Mundial o a alguna de las otras actividades a las que se compromete participar en este contrato, SCACR se reserva el derecho de conceder alguno o todos los deberes y derechos adjudicados a la figura del campeón(a), a la persona que obtenga el segundo lugar de la competencia y en su defecto al tercer lugar.

**Cuarta:** Por su parte, la **Asociación de Cafés Finos de Costa Rica (SCACR) y el Instituto de Café de Costa Rica**, se compromete a:

- A. Comprar y entregar al CONTRATISTA el tiquete aéreo clase económica San José - Chicago - San José y cubrir los seguros de viaje correspondientes. El tiquete es no reembolsable, no es endosable y no acepta cambio de nombre. El tiquete será entregado previo a la Competencia Mundial y una vez recibido el visto bueno por parte de la Junta Directiva de SCACR.
- B. SCACR cubrirá los gastos de hospedaje del CONTRATISTA en la sede del mundial. SCACR será quien organice el hospedaje e indicará oportunamente las fechas de viaje. Los gastos de alimentación y transporte internos se calcularán, utilizando como referencia el reglamento de Gastos de Viaje de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.
- C. SCACR no cancelará montos adicionales a los aquí pactados, lo cual lo entiende y acepta el CONTRATISTA.

**Quinta:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni transferir de ninguna manera, parcial ni totalmente este contrato, ni los derechos en aquí conferidos, salvo previa autorización expresa y por escrito de la otra parte.

El incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas dará derecho a la parte cumpliente a resolver este contrato de pleno derecho y a reclamar a la parte no cumpliente los daños y perjuicios producidos en virtud de su incumplimiento.

**Sexta:** Todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este contrato, de su ejecución, liquidación o interpretación; se resolverán por acuerdo entre las partes, lo cual de no prosperar podrán ejercer los mecanismos judiciales aplicables.

**Sétima:** SCACR no asumirá responsabilidades de ningún tipo sobre el equipaje o materiales que lleve el CONTRATISTA en caso de pérdida, daños o atraso en la llegada.

**Octava:** El plazo del presente contrato es por un año y corre a partir de la firma del mismo.



El presente contrato quedará vigente única y exclusivamente en caso de que la persona que firma este contrato quedara como el Campeón(a) Nacional de Catadores 2024.

Firmado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

---

Dirección Ejecutiva

---

Contratista